



Ayuntamiento de Venta de Baños

ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA VALORACIÓN PROVISIONAL, CON INCORPORACIÓN DE RECURSOS , DEL CONCURSO DE DOS PLAZAS DE PEÓN OPERARIO LIMPIEZA VIARIA CONFORME AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS.

Expediente 976/2022

El día 24 de julio de 2024, a las 9:30 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Venta de Baños, con emplazamiento en la Plaza Constitución,1 de Venta de Baños (Palencia) , se reúne el tribunal calificador designado para la realización de la resolución de la alegaciones presentadas a la valoración provisional del concurso de dos plazas de peón operario limpieza viaria , conforme al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Venta de Baños, publicadas sus bases en el B.O.P, n.º 156 de fecha 30 de diciembre de 2022, asisten los miembros del tribunal formado por los siguientes:

PRESIDENTE:

D^a Jacqueline Ramos Gómez

VOCALES:

D^a . Soraya García Iglesias

D. José Félix de la Cruz Macho

D.. Gerardo López Meneses

SECRETARIA(con voz y sin voto)

D^a Maria Nuñez Llorente

Asisten telefónicamente D. José Félix de la Cruz Macho y D. Gerardo López Meneses

Se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Finalizado el periodo de alegaciones a la valoración del procedimiento el pasado día 3 de julio de 2024, se presentan la siguiente alegación en tiempo y forma:

Carlos Sainero Casado

SEGUNDO.- Estudiadas la alegación por los miembros de tribunal , se considera estimar parcialmente la misma:

a) Desestimar el primer punto de la alegación, ya que el documento que presenta





Ayuntamiento de Venta de Baños

como certificado de profesionalidad en la alegación no lo presentó en la documentación inicial.

b) Estimar la experiencia en el Ayuntamiento de Venta de Baños, ya que no se contabilizó una fracción superior a 15 días como un mes conforme a las bases.

c) Estimar la experiencia en el Ayuntamiento de Villamuriel del Cerrato, conforme a la certificación presentada de servicios, una fracción superior a 15 días, como un mes conforme a la bases, que no se había contabilizado.

d) Desestimar la experiencia en la Mancomunidad del Cerrato, ya que no presente un certificado de servicios válido, conforme a la base cuarta de la convocatoria..

Se informa a los alegantes que contra los acuerdo adoptados por el Tribunal la interposición de un recurso de alzada a presentar ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, entendiéndose notificados con la publicación del acta en la sede electrónica y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Natalia Andrés Martínez con fecha 19 de junio 2024, presenta renuncia a la valoración.

CUARTO .- Se propone la siguiente valoración:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL máximo 60 puntos	CURSOS máximo 40 puntos	TÍTULOS ACADÉMICO S máximo 10	PUNTOS TOTALES máximo 100 puntos
1	CABALLERO DE LAS HERAS, MIGUEL	****258**	37	40		77
2	DIAZ GONZÁLEZ, ANA GEMA	****707**	4,5	0	0	4,5
3	FARTO BENITO, M. ^a CARMEN	****706**	28,5	8	10	46,50
4	HERNÁNDEZ PÉREZ PEDRO	****444**	42,8	8	10	60,80
5	LINARES MATILLA, RAÚL	****426**	10,5	0	10	20,5
6	POBLACIÓN PELAZAS , JOAQUIN	****618**	0	40	0	40
7	SAINERO CASADO, CARLOS	****667**	25,35	0	10	35,35

CUARTO.- Se propone el nombramiento de :

- 1.- MIGUEL CABALLERO DE LAS HERAS
- 2.- PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ

QUINTO.- Se propone constitución de la siguiente bolsa:





Ayuntamiento de Venta de Baños

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL máximo puntos	CURSOS máximo 40 puntos	TÍTULOS ACADÉMICOS máximo 10	PUNTOS TOTALES máximo 100 puntos
1	FARTO BENITO, M. ^a CARMEN	****706**	28,5	8	10	46,50
2	POBLACIÓN PELAZAS , JOAQUIN	****618**	0	40	0	40
3	SAINERO CASADO, CARLOS	****667**	25,35	0	10	35,35
4	LINARES MATILLA, RAÚL	****426**	10,5	0	10	20,5
5	DIAZ GONZÁLEZ, ANA GEMA	****707**	4,5	0	0	4,5

SEXTO.- Publicación del acta en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Se propone el nombramiento y la constitución de la bolsa que debe ser aprobada mediante resolución de la Alcaldía.

Firmada electronicamente.- Presidenta del tribunal.- Fdo.- Jacqueline Ramos Gómez

